OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2968

RESOLUCIÓN 101/2018, de 25 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Fórum Mulher y Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea para la cofinanciación de una iniciativa que tiene como objeto el fortalecimiento de la articulación del movimiento feminista internacional Marcha Mundial de las Mujeres.

Habiéndose suscrito por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Fórum Mulher y Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea para la cofinanciación de una iniciativa que tiene como objeto el fortalecimiento de la articulación del movimiento feminista internacional Marcha Mundial de las Mujeres, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 101/2018, DE 25 DE MAYO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, FÓRUM MULHER Y EUSKAL HERRIKO EMAKUMEON MARTXARAKO PLATAFORMA EMAKUMEON ELKARTEA PARA LA COFINANCIACIÓN DE UNA INICIATIVA QUE TIENE COMO OBJETO EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA INTERNACIONAL MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2017.

REUNIDOS:

El Sr. D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo -de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 117/2013, de 22 de enero-, que actúa en nombre y representación de la misma en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2.e) de la Ley 5/2008, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el artículo 11.1.e) del Decreto 95/2010, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la citada Agencia.

La Sra. D.ª Maria Paula Vera Cruz, Presidenta del Consejo de Dirección del Fórum Mulher.

La Sra. Saioa Iraola Urkiola, Directora de Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea.

EXPONEN:

Primero.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo -que se inserta en el entramado de principios y estructuras establecidos en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo- es, tal y como establece la normativa que la crea, el ente público de derecho privado encargado de elaborar la planificación de la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco, así como de la coordinación, gestión y ejecución de la misma, en orden a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos.

El III Plan Director 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno Vasco establece entre sus resultados la creación de alianzas a nivel estatal, europeo e internacional para la puesta en marcha de iniciativas estratégicas. Entre los enfoques transversales se proponen la equidad de género así como el fortalecimiento de las capacidades locales, la participación y la organización. Y el empoderamiento de mujeres es uno de los sectores prioritarios, desde donde se prevé la promoción del empoderamiento social y político de las mujeres. Así mismo, el Plan cuenta con una serie de estrategias positivas que pretenden corregir situaciones de desigualdad o equiparar oportunidades, a través de los siguientes compromisos presupuestarios:

– Seguir impulsando el trabajo en África, de manera que para 2017 se alcance el compromiso de destinar al menos el 25% de los fondos distribuibles a iniciativas que se desarrollen en el continente africano,

– Destinar al menos un 20% de los fondos distribuibles a iniciativas que tengan como objetivo prioritario avanzar en el empoderamiento de las mujeres. Este porcentaje incluye un 5% para propuestas en las que las socias locales sean organizaciones feministas.

Segundo.– La Marcha Mundial de Mujeres es un movimiento feminista y anti-capitalista, con grupos de organizaciones y movimientos miembros en más de 90 países. La Marcha Mundial de las Mujeres comenzó como una campaña contra la pobreza y la violencia de género en el año 2000. Desde entonces se ha convertido en un movimiento permanente, teniendo como principal estrategia la visibilización de las resistencias y de las alternativas frente a las opresiones de las mujeres en diferentes contextos. Enfocan sus acciones en torno a cuatro áreas de acción: bien común y soberanía alimentaria; paz y desmilitarización; el trabajo visible e invisible de las mujeres; y la violencia hacia las mujeres como herramienta de control de los cuerpos, la vida y la sexualidad de las mujeres.

La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento de lucha que está presente en 5 regiones distintas, y se organiza mediante 64 Coordinaciones Nacionales que tienen sus propias agendas. Además, cada cinco años, lidera una Acción Internacional que constituye el punto fuerte de la construcción de la identidad política de la Marcha Mundial de las Mujeres.

La Marcha Mundial de las Mujeres para su funcionamiento en el ámbito internacional cuenta con un Comité Internacional, que está formado por dos representantes de cada región, y un Secretariado Internacional. El Comité Internacional es el órgano político de la Marcha Mundial de las Mujeres. Sus integrantes apoyan, en sus regiones, a las Coordinaciones Nacionales que ya existen y promueven la formación de nuevas; además de representar a la Marcha Mundial de las Mujeres en distintos espacios de trabajo y políticos.

El Secretariado Internacional tiene como responsabilidades la dinamización del funcionamiento del Comité Internacional, la comunicación interna de la Marcha con las organizaciones aliadas y con los medios, el seguimiento de las decisiones que se toman en los Encuentros Internacionales y de los compromisos asumidos con las entidades aliadas, así como movilizar los recursos humanos y financieros para realizar su mandato.

Los Encuentros Internacionales son espacios de reflexión y análisis del contexto internacional y también nacional que se realizan cada dos años.

Tercero.– Desde enero de 2014 Fórum Mulher, ONG mozambiqueña que lleva más de 20 años luchando por los derechos de las mujeres a nivel local, nacional y regional, hospeda el Secretariado Internacional de la Marcha, como una apuesta por fortalecer el movimiento de mujeres en África y Oriente Medio. La AVCD viene apoyando desde 2015 el fortalecimiento institucional de Fórum Mulher para abordar el reto de movilizar y coordinar las acciones internacionales, el funcionamiento de la Comisión Internacional y las acciones de apoyo de apoyo entre y con las mujeres de todos los territorios y regiones.

Cuarto.– La Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea está conformada por colectivos de más de 24 pueblos y ciudades. Cuenta además con un núcleo motor que cumple funciones de coordinación con el Secretariado Internacional y la Coordinación Regional de Europa; comunicación entre los colectivos que forman la Marcha; y movilización de recursos para las acciones. La Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea, como Coordinación Nacional, tiene representación en los Encuentros Internacionales.

Quinto.– La Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea, en su asamblea de marzo del presente año, aprobó asumir la realización del XI Encuentro Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres en Euskadi. Asumir dicha responsabilidad supone para la Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea la posibilidad de expandir la Marcha, incorporando nuevos grupos y reforzando el movimiento.

Sexto.– Se propone la realización de este convenio con el objetivo de contribuir a la eliminación de las causas que originan la pobreza y la violencia hacia las mujeres, a través de la incidencia política a nivel internacional, regional y local de la Marcha Mundial de las Mujeres.

Tal y como se recoge en el Plan Director vigente, las organizaciones de mujeres y feministas y las agencias internacionales siguen denunciando que la situación de opresión de las mujeres y de las niñas en el mundo es tan diversa como común. A pesar de la persistencia de las desigualdades de género a nivel mundial, es importante reconocer los avances que se han producido en la superación de las mismas, así como el papel que han jugado los movimientos feministas y de mujeres, a través de la incidencia política, en la incorporación de medidas orientadas a la igualdad en la agenda de las políticas públicas.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, ambas partes suscriben el presente convenio conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.– Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto general contribuir a eliminar las causas que originan la pobreza y la violencia hacia las mujeres. Por su parte, el objetivo específico es la incidencia en el ámbito internacional, regional y nacional, con alternativas y resistencias que han sido construidas desde las bases de la Marcha Mundial de las Mujeres y en alianza con otras organizaciones y movimientos sociales.

Segunda.– Resultados del convenio.

1.– Los resultados cuya consecución se pretende alcanzar con este convenio son los siguientes:

Resultado 1: Se ha mejorado la participación horizontal, inclusiva y descentralizada de los colectivos feministas y de mujeres que integran la plataforma de la marcha en Euskal Herria y promovido la reflexión y el debate sobre los ejes prioritarios de la Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea, de cara a una mayor implicación de la Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea a nivel internacional.

Resultado 2: Se ha fortalecido la articulación de la Marcha Mundial de las Mujeres, así como los análisis y las acciones feministas en las instancias regional y nacional.

Resultado 3: La Marcha Mundial de las Mujeres y la Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea han puesto en práctica herramientas comunicativas inclusivas que visibilizan reivindicaciones y alternativas que han sido construidas desde los procesos internacionales, regionales, nacionales y locales.

2.– Las actividades para la consecución de los resultados anteriores, así como los indicadores para su medición, se detallan en la matriz de planificación que se anexa.

Tercera.– Periodo de ejecución de las actividades.

El periodo de ejecución de las actividades será de 24 meses, a contar desde el 1 de diciembre de 2017.

Cuarta.– Aportaciones presupuestarias de las partes suscribientes.

El coste previsto para la realización de lo señalado en las cláusulas precedentes asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis (554.456,00) euros, desglosado en el cuadro presupuestario que se anexa.

Fórum Mulher se encargará de la coordinación técnica de la ejecución y gestión de las acciones estipuladas en las cláusulas anteriores, así como las contenidas en la matriz de planificación anexa, aportando una cantidad total –directamente o a través de otras aportaciones- de setenta y tres mil trece (73.013,00) euros y recibiendo doscientos treinta mil novecientos treinta y dos (230.932,00) euros del total de la subvención.

Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea se encargará de la gestión de las actividades del Resultado 1, la cogestión junto con la Marcha Mundial de las Mujeres de la actividad 2.7 (relacionada con el XI Encuentro Internacional a celebrarse en el País Vasco), así como la cogestión junto con la Marcha Mundial de las Mujeres del Resultado 3, aportando una cantidad total –directamente o a través de otras aportaciones- de ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres (81.443,00) euros y recibiendo ciento sesenta y nueve mil sesenta y ocho (169.068,00) euros del total de la subvención.

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aportará la cantidad de cuatrocientos mil (400.000,00) euros. Este monto será abonado tanto a Fórum Mulher como a Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea de la siguiente manera:

El 40%, ciento sesenta mil (160.000) euros, tras la firma del convenio, de la siguiente forma:

– Cuarenta mil (40.000,00) euros para Fórum Mulher.

– Ciento veinte mil (120.000,00) euros para Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea.

Un 40% adicional, ciento sesenta mil (160.000) euros, previa justificación de un importe equivalente o superior al 32% de la subvención, de la siguiente forma:

– Ciento diez mil novecientos treinta y dos (110.932,00) euros para Fórum Mulher,

– Cuarenta y nueve mil sesenta y ocho (49.068,00) euros para Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea.

A tal efecto, deberá remitirse a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el correspondiente informe técnico-financiero.

El 20% restante, ochenta mil (80.000,00) euros, que serán transferidos en su totalidad a Forum Mulher, previa justificación de un importe equivalente o superior al 64% de la subvención, de la siguiente forma. A tal efecto, deberá remitirse a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el correspondiente informe técnico-financiero.

El 100% del proyecto deberá ser justificado en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del convenio.

Dicha subvención prevista en el presente convenio es compatible con aquellas otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobre financiación. En caso de producirse ésta se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

Quinta.– Cuenta bancaria de utilización específica para la ejecución de las actividades económicas del convenio.

Fórum Mulher utilizará la cuenta bancaria MZ59000301090017147107195 (SWIFT: SBICMZMX) como cuenta específica en USD para la gestión de los fondos que, en ejecución del presente convenio, le sean transferidos por parte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. La cantidad transferida desde la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica sin realizar ningún movimiento previo de fondos.

Por su parte, Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea, utilizará la cuenta bancaria ES14 3035 0134 4413 4004 1849 como cuenta específica en euros para la gestión de los fondos que, en ejecución del presente convenio, le sean transferidos por parte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. La cantidad transferida desde la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica sin realizar ningún movimiento previo de fondos.

Sexta.– Propiedad de los bienes y propiedad intelectual.

1.– Los bienes adquiridos con la financiación prevista en este convenio serán propiedad de la Marcha Mundial de las Mujeres.

2.– La propiedad intelectual de los documentos y materiales desarrollados con la financiación de este convenio será de la Marcha Mundial de las Mujeres.

Séptima.– Comisión Mixta de Seguimiento.

1.– Al objeto de garantizar el seguimiento, la realización y la coordinación en el desarrollo de las actividades previstas en este convenio, se constituirá una comisión mixta de seguimiento, compuesta por:

Dos personas en representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta de la Dirección, una de las cuales ejercerá la presidencia de la Comisión, ejerciendo la otra la Secretaría de la misma.

Dos personas en representación de cada una de las entidades, Fórum Mulher y Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea, nombradas por el órgano competente.

2.– Dicha Comisión se reunirá de manera ordinaria al final del primer año de ejecución y/o tras la presentación del 1.º informe técnico-financiero y una segunda vez con posterioridad a la finalización del mismo, tras la presentación del informe final.

3.– De manera extraordinaria, la Comisión Mixta de Seguimiento podrá reunirse cuando las personas que la componen lo estimen oportuno y, en su caso, sea solicitado por una de ellas.

4.– El régimen Jurídico de la Comisión de Seguimiento se ajustará a las normas sobre órganos colegiados contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.– Causas de Resolución.

Son causas de resolución para las partes firmantes del presente convenio, el incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean recogidas por la legislación vigente.

Novena.– Modificaciones Sustanciales.

Fórum Mulher deberá remitir solicitud de autorización a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previamente a la realización de toda modificación que implique cambios y prórrogas del proyecto. Éstas podrán ser analizadas en el marco de la Comisión Mixta de Seguimiento. Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aprobar las modificaciones propuestas.

Décima.– Duración y modificación del Convenio.

1.– El convenio entrará en vigor a partir del día siguiente a su suscripción y su vigencia se extenderá hasta el 30 de junio de 2021.

2.– El convenio podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

3.– Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el convenio de forma unilateral, mediando preaviso por escrito, que será comunicado a la otra parte, con una antelación de al menos tres meses.

4.– El convenio podrá prorrogarse por un máximo de cuatro años de mutuo acuerdo entre las partes, con una antelación de al menos un mes previo a la finalización del mismo.

En prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

La Presidenta del Consejo de Dirección del Fórum Mulher,
MARIA PAULA VERA CRUZ.

La Directora de Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea,
SAIOA IRAOLA URKIOLA.

ANEXO I AL CONVENIO

PRESUPUESTO

PARTIDAS	AVCD	MMM / EH-EMM		Otras aportaciones	TOTAL
COSTES DIRECTOS					
A.I. Materiales	2.260,00	0,00	0,00	0,00	2.260,00
A.II. Personal	209.942,00	0,00	0,00	94.294,00	304.236,00
A.III. Viajes y estancias	132.198,00	0,00	0,00	23.862,00	156.060,00
A.IV. Contrataciones	30.100,00	0,00	0,00	30.900,00	61.000,00
A.V. Funcionamiento	1.500,00	No procede	0,00	5.400,00	6.900,00
A.VI. Evaluación	0,00	No procede	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	376.000,00	0,00	0,00	0,00	530.456,00
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	24.000,00	No procede	0,00	No procede	24.000,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	24.000,00	No procede	0,00	No procede	24.000,00
TOTAL GENERAL	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**154.456,00**	**554.456,00**
Porcentaje sobre costes totales	72,14%	0,00%	0,00%	27,86%	100,00%

ANEXO II AL CONVENIO

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN			
Título: Fortaleciendo la articulación de nuestro movimiento feminista internacional. Marcha Mundial de las Mujeres			
Entidad: Forum Mulher (Marcha Mundial de las Mujeres-MMM) y Euskal Herriko Emakumeon Martxarako Plataforma Emakumeon Elkartea (EH-EMM)			
DESCRIPCIÓN	**INDICADORES**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**	**HIPÓTESIS / RIESGOS**
O.G: Contribuir a eliminar las causas que originan la pobreza y la violencia hacia las mujeres a través de la incidencia política a nivel internacional, regional y local de la MMM.			Las Coordinadoras Nacionales, a pesar de sus contextos hostiles, se mantienen activas y articuladas a la MMM. Nuevas formas de guerra no convencional, como el terrorismo (sea éste ejercido por grupos fundamentalistas, paramilitares o por los propios Estados) y la violencia contra la población civil aminoran en todas las regiones del mundo. Formas creativas de ocupar el espacio público con la agenda política de la MMM y de la EH-EMM, a pesar de la criminalización de la lucha en algunos países. Se facilita la movilidad de las compañeras del sur global para participar en las acciones regionales. La construcción de consensos y de una agenda común en el marco de las alianzas tiene objetivos políticos convergentes y claros. Coalición de movimientos y alianzas globales fuertes que aseguran el cambio del orden capitalista, colonialista, patriarcal y racista.

O.E: Incidir en el ámbito internacional, regional y nacional, con alternativas y resistencias que han sido construidas desde las bases de la MMM y en alianza con otras organizaciones y movimientos sociales.	**I.OE.1:** 03 acciones regionales con la participación de al menos 4 países por región. **I.OE.2:** 30 acciones nacionales en al menos 15 países. **I.OE.3:** Trasladado al Foro Social Mundial, COP24, Campaña contra la Impunidad de las Transnacionales y a espacios de incidencia por la Soberanía Alimentaria, las resistencias y alternativas de las mujeres. **I.OE.4:** Al finalizar el convenio, la EH-EMM cuenta con un documento con recomendaciones, elaborados por colectivos específicos (mujeres migrantes, jóvenes y personas con necesidades especiales) para una mejor participación en las asambleas y acciones; y un Protocolo de acción contra la violencia machista, que hacen visible las resistencias y alternativas frente a múltiples sistemas de opresión. **I.OE.5:** Al finalizar el primer año, se ha difundido en los principales medios de comunicación de EH, el posicionamiento político feminista sobre los campos de acción de la MMM y de EH-EMM. **I.OE.6:** Al finalizar el convenio, la EH-EMM cuenta con una web con información actualizada, con una base de datos estadística sobre feminicidios en EH y mapeo de los colectivos feministas de la EH-EMM.	**FV.OE.1:**.Informe de las acciones regionales. Registro periodístico. **FV.OE.2:** Informe de las acciones nacionales. Registro periodístico. **FV.OE.3**: Memorias de eventos con alianzas estratégicas. **FV.OE.4**: 1 Documento de recomendaciones para mejorar la participación y 1 Documento Protocolo de violencia actualizado. **FV.OE.5**: 1 Documento de contexto de la MMM. Dossier de medios de comunicación. **FV.OE.6:** Registros de la web.	Colectivos feministas de EH y Coordinadoras Nacionales activas, al menos en los términos actuales. Miembras del Comité Internacional de la MMM con disponibilidad y tiempo para ejercer el trabajo intenso en sus regiones. El grado de respuesta de los colectivos feministas y asociaciones de mujeres de EH a las acciones que convoca el núcleo motor de la Marcha, es elevada. Los colectivos de personas con diversidad funcional y colectivos específicos (mujeres migrantes, mujeres jóvenes) contactados, mantienen su compromiso con las acciones del proyecto.

R1: Se ha mejorado la participación horizontal, inclusiva y descentralizada de los colectivos feministas y de mujeres que integran la plataforma de la Marcha en Euskal Herria y promovido la reflexión y el debate sobre los ejes prioritarios de la EH-EMM; de cara a una mayor implicación de la EH-EMM a nivel internacional.	**IOV1.R1:** Al término del primer año del convenio, al menos el 50% de colectivos de mujeres y feministas que asisten a los encuentros de formación y debate político provienen de las comarcas/eskualdeak de EH y hay representación de colectivos específicos (migrantes/refugiadas, con necesidades especiales, jóvenes). **IOV2.R1:** Al finalizar el convenio, se han elaborado y publicado en medios nacionales, al menos 04 artículos de opinión sobre los campos de acción de la EH-EMM. **IOV3.R1**: Al finalizar el convenio, al menos 10 redes comarcales (eskualdeak) y locales de la plataforma EH-EMM han realizado acciones de manera colectiva. **IOV4.R1:** Al menos el 50% de los colectivos que participan en las 04 acciones nacionales de la EH-EMM pertenecen a las comarcas. **IOV5.R1:** Al menos el 50% de las personas asistentes a la asambleas de la plataforma EH-EMM pertenecen a alguna red comarcal y/o local (se incorporan nuevos colectivos a la plataforma). **IOV6.R1:** Al menos 20 colectivos de EH-EMM de los diferentes eskualdeak participan presentando resistencias y alternativas en «Feministen Herrian».	**FV1.R1:** Registros de asistencia a los encuentros de debate de formación y debate político según tipo de asociación, pueblo y comarca. **FV2.R1**: Registros periodísticos. **FV3.R1:** Registro de asistencia. Actas de las asambleas de la EH-EMM. **FV4.R1:** Registro fotográfico y de asistencia de colectivos a las acciones nacionales y comarcales. **FV5.R1:** Informe de actividad «Feministen Herria».	

R2: Fortalecida la articulación de la Marcha Mundial de las Mujeres, así como los análisis y las acciones feministas en las instancias regional y nacional.	**IOV1.R2:** El 80% del Comité Internacional (CI) asiste a las reuniones virtuales y presenciales de la MMM. **IOV2.R2:** El Secretariado Internacional (SI) está presente en al menos 05 acciones de las Coordinadoras Nacionales (CN). **IOV3.R2:** 06 mujeres de diferentes Coordinadoras Nacionales (CN), apoyadas por la MMM, se han movilizado para participar en las acciones regionales. **IOV4.R2:** Al menos 40 Coordinadoras Nacionales (CN) participan en el XI Encuentro Internacional (EI) de la MMM.	**FV1.R2**: Registro de asistencia. **FV2.R2:** Registro fotográfico de las acciones regionales y nacionales. **FV3.R2:** Registro de asistencia de las Coordinadoras Nacionales en las acciones regionales. **FV4.R2:** Registros periodísticos y/o memorias técnicas de las acciones nacionales. **FV5.R2:** Registro de asistencia de las Coordinaciones Nacionales (CN) según región al XI Encuentro Internacional (EI).	Formas creativas de ocupar el espacio público con la agenda política de la MMM y de la EH-EMM a pesar de la criminalización de la lucha, en algunos países. Se facilita la movilidad de las compañeras del sur global para participar en las acciones regionales. Colectivos feministas de EH y Coordinadoras Nacionales activas. Miembras del Comité Internacional de la Marcha con disponibilidad y tiempo para ejercer el trabajo intenso en sus regiones, al menos en términos actuales.

R3: La MMM y la EH-EMM han puesto en práctica herramientas comunicativas inclusivas que visibilizan reivindicaciones y alternativas que han sido construidas desde los procesos internacionales, regionales, nacionales y locales.	**IOV1.R3:** Al menos 10 mil consultas y 500 reproducciones de textos e imágenes producidos por la MMM y divulgados por las redes sociales. **IOV2.R3:** Al menos 500 consultas y 200 reproducciones de textos e imágenes producidos por la EH-EMM y divulgados por las redes. **IOV3.R3:** Al finalizar el convenio, al menos el 30% de la información generada en la website de la MMM y EH-EMM es accesible para al menos un colectivo con diversidad funcional. **IOV4.R3:** Al menos 15 Coordinadoras Nacionales (CN) han generado información para los boletines trimestrales. **IOV5.R3:** 01 boletín trimestral en francés, inglés y castellano producido durante dos años con información sobre procesos internacionales, regionales y nacionales de la MMM. **IOV6.R3:**Impacto del XI Encuentro Internacional (EI) de la MMM y de «Feministen Herria» en los medios nacionales. **IOV7.R3:** Al finalizar el convenio, se han contabilizado más de diez mil visualizaciones del video documental de la MMM.	**FVI1.R3:** Página web y redes sociales (Tweeter y Facebook) de la EH-EMM actualizadas con información de las acciones de los colectivos y de las acciones de la EH-EMM. **FVI2.R3:** Página web de la MMM actualizada con información de las CN. **FVI3.R3:** 08 Boletines publicados en francés, inglés y castellano. **FVI4.R3:** Productos comunicacionales inclusivos. **FVI5.R3** Video de la Marcha. **FVI6.R3**: Registros periodísticos. **FVI7.R3**: Registro de visualizaciones.	Se cuentan con los medios técnicos y humanos que garantizan la puesta en marcha de las herramientas comunicativas. Los medios de comunicación contactados asumen la difusión de las acciones de la Marcha.